 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	DEBATES ELECTORALES	CÓDIGO	DEFT60
	FORMATO	ACTA DE REGISTRO DEL COMITÉ INSCRIPTOR DE CANDIDATURAS POR GRUPOS SIGNIFICATIVOS DE CIUDADANOS O MOVIMIENTOS SOCIALES ELECCIONES PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		VERSIÓN

Aprobado 19/05/2025

ACTA DEL 13/11/2025

RADICADO DE INSCRIPCIÓN NÚM: 91

En la ciudad de Bogotá D. C., se reunieron los miembros del comité inscriptor y el Dr. Jaime Hernando Suárez Bayona, Registrador Delegado en lo Electoral, con el fin de registrar el comité inscriptor de la candidatura por el grupo significativo de ciudadanos o movimiento social denominado, **MOVIMIENTO LAGP – LUZ, AMOR, GRACIA Y PODER** para participar en las elecciones de Presidencia de la República a realizarse el treintauno (31) de mayo de 2026.

COMITÉ INSCRIPTOR:

Orden	Nombres y apellidos	Núm. de documento de identidad
1	SINDY VANESSA GOMEZ PADILLA	1.032.363.762
2	EDER OSWALDO NOVA CUMBER	1.022.343.889
3	LINDA ALEXI GOMEZ POVEDA	1.026.553.543

CANDIDATOS QUE POSTULAMOS:


Nombres y apellidos del aspirante a la presidencia	Núm. de documento de identidad
LINDA ALEXI GOMEZ POVEDA	1.026.553.543
Nombres y apellidos del aspirante a la vicepresidencia (*)	Núm. de documento de identidad

(*) es optativo para los comités inscriptores el aportar el nombre de la fórmula vicepresidencial, de acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Nacional Electoral mediante el concepto núm. 8212 del 23 de junio de 2021. Sin embargo, en caso de aportar dicho nombre y ante una eventual modificación, el comité deberá volver a recolectar las firmas de apoyo.

Adicionalmente, los integrantes del comité inscriptor hacen entrega en medio magnético del logo con el cual el grupo significativo de ciudadanos o movimiento social se va a identificar en la tarjeta electoral para la respectiva aprobación del Consejo Nacional Electoral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 130 de 1994 y en el inciso tercero del artículo 35 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011.

De igual manera, se informa que el trámite correspondiente al informe de ingresos y gastos en la etapa de recolección de apoyos deberá ser consultado con la oficina del Fondo Nacional de Financiación Política del Consejo Nacional Electoral.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace entrega del formulario de recolección de apoyos, de acuerdo con lo preceptuado en el inciso 2 del artículo 7 de la Ley 996 de 2005. Asimismo, queda consignado en este formulario que el número mínimo de apoyos requeridos para inscribir la candidatura equivale al 3 % del número total de

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	DEBATES ELECTORALES	CÓDIGO	DEFT60
	FORMATO	ACTA DE REGISTRO DEL COMITÉ INSCRIPTOR DE CANDIDATURAS POR GRUPOS SIGNIFICATIVOS DE CIUDADANOS O MOVIMIENTOS SOCIALES ELECCIONES PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		VERSIÓN

Aprobado 19/05/2025

votos válidos depositados en las anteriores elecciones a la Presidencia de la República, el cual corresponde a **635.216**.


Nota: antes de imprimir el formulario de recolección de apoyos, deben tener en cuenta lo siguiente:

- No puede sufrir ninguna modificación en su forma o contenido.
- Las reproducciones que se hagan del mismo deben ser fiel copia de su original.
- Deberá ser impreso en tamaño oficio (8.5 x 13), por ambas caras.

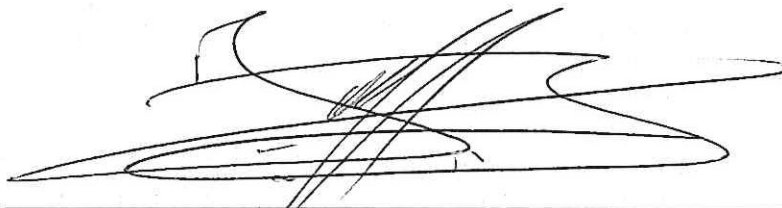
El Comité Inscriptor **autoriza** a la Organización Electoral para que notifique los procedimientos o actos administrativos correspondientes a través del correo electrónico consignado en el formulario de solicitud de registro.

En constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervienen,

Sindy Gomez P GDCR WOOD*



Miembros del Comité Inscriptor



Registrador Delegado en lo Electoral